

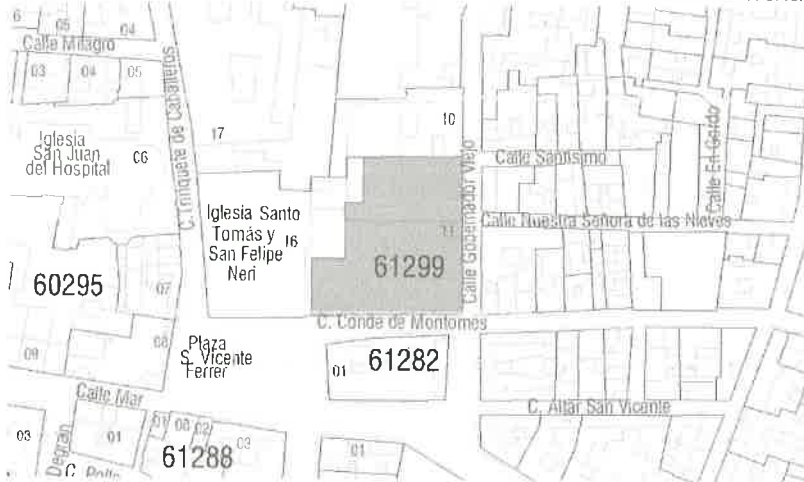
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

BC-PP 6129911

1- DATOS IDENTIFICATIVOS

1/2000

PLANO DE SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA AEREA



DIRECCIÓN Calle Conde Montornés 1 - 3 - 5, Calle Gobernador Viejo 3ac - 5 - 7
DENOMINACIÓN Palacio de Montornés
REFERENCIA CATASTRAL 6129911 YJ2762G
DISTRITO 1- Ciutat Vella **CARTOGRAFÍA PGOU** C-34
BARRIO 1.2 La Xerea **SUELO** Urbano
PROTECCION ANTERIOR Nivel 2 - Protección Estructural.
 Nivel 3 - Protección Ambiental.
 (R11277) - PEPRI Seu-Xerea. AP 18/12/92. BOP 26/02/93

FOTOGRAFÍAS

2- DESCRIPCIÓN

PARCELA

CONTEXTO Urbano - Centro histórico **OCUPACIÓN P. BAJA** Total
IMPLANTACIÓN En esquina **P. PISO** Parcial
SUPERFICIE 1453,95 m2

EDIFICACIÓN

TIPOLOGÍA Palacio **Nº ALTURAS** 5
AUTORÍA Joaquín Bueso, M.O. **ÉPOCA** 1853 - 1855
SISTEMA CONSTRUCTIVO VERTICAL Pórticos de pilares de hormigón armado.
 HORIZONTAL Vigas metálicas y viguetas de hormigón armado

CUBIERTA Mixta

FACHADA Revestimiento continuo pintado con llagueado horizontal formando zócalo. Remate de piedra en la esquina y parte inferior del zócalo. Mirador de forja. En las dos plantas superiores decoración a base de recercado de huecos y simulación de pilastras soportando un friso y una potente cornisa.

OBSERVACIONES --



3- DESTINO Y USOS

DESTINO Privado
USO ACTUAL Residencial **USO ACTUAL** Residencial
P.BAJA **PROPUESTO** Residencial y/o compatibles **P.PISOS** **PROPUESTO** Residencial y/o compatibles

4- ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bueno

5- PROTECCIÓN

NORMATIVA URBANÍSTICA

NIVEL DE PROTECCIÓN PARCIAL / AMBIENTAL

NORMATIVA PATRIMONIAL

ENTORNO Incluido en el entorno de protección del BIC Iglesia de Santo Tomás y San Felipe Neri

ÁREA ARQUEOLÓGICA Incluido en el Área de protección arqueológica de Ciutat Vella (AVA-1)



B- DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Y SUS VALORES PATRIMONIALES

VALORES

- | | | |
|---|---|--|
| <input checked="" type="radio"/> HISTÓRICO | <input checked="" type="radio"/> ARQUITECTÓNICO | <input type="radio"/> Elementos decorativos |
| <input type="radio"/> CULTURAL | <input checked="" type="radio"/> Fachada | <input checked="" type="radio"/> Elementos singulares |
| <input checked="" type="radio"/> PAISAJÍSTICO | <input checked="" type="radio"/> Cubierta | <input type="radio"/> Patios |
| <input checked="" type="radio"/> URBANÍSTICO | <input checked="" type="radio"/> Tipología | <input checked="" type="radio"/> Zaguán |
| <input type="radio"/> Define la trama urbana | <input checked="" type="radio"/> Sistema constructivo | <input checked="" type="radio"/> Escalera |
| <input checked="" type="radio"/> Articula la trama urbana | <input checked="" type="radio"/> Ocupación de parcela | <input type="radio"/> Jerarquización de volúmenes interiores |
| <input type="radio"/> Estructura la trama urbana | <input checked="" type="radio"/> Altura de forjados | |

DESCRIPCIÓN

Construido por el maestro de obras Joaquín Bueso Martí, consta de tres cuerpos, correspondiéndose, posiblemente, con tres antiguas viviendas, cuya mayor diferencia puede apreciarse en los zaguanes: en el número 1 se hace patente el eclecticismo y en el número 3 una bella claraboya aloja un conjunto de escaleras. Toda esta variedad no se manifiesta en fachada, donde se ha buscado una unidad compositiva y estilística.

DOMÍNGUEZ JARDÓN, Jesús. Conocer Valencia a través de su arquitectura. Barrio Seu-Xerea. Valencia 2001

Edificio en esquina compuesto por cuatro inmuebles. Los tres inmuebles que recaen a calle Conde de Montornés y definen la esquina con la calle Gobernador Viejo conformaban la casa del Conde de Montornés. Presenta una fachada ecléctica neoclásica, con cuatro plantas agrupadas en dos cuerpos y presentando nueve vanos a la calle Conde de Montornés y tres a Gobernador Viejo. El cuerpo inferior agrupa las dos plantas inferiores y presenta paramentos decorados con llagueados horizontales con el empleo de piedra en el zócalo y en la configuración de la esquina. Como este edificio está compuesto por tres inmuebles, la fachada refleja esta realidad generándose por la agrupación de tres fachadas iguales a la calle Conde de Montornés con tres vanos cada una de ellas. En el cuerpo inferior, el vano central da acceso al zaguán del inmueble y ocupa la altura libre de ambas plantas y está flanqueado en planta baja por una ventana de pequeñas dimensiones protegida por rejería y un ventanal acristalado protegido por un antepecho metálico en planta segunda. El cuerpo superior presenta ventanales acristalados vinculados a balcones individuales, siendo de mayor tamaño los de planta tercera, estando uno de ellos protegido por un mirador acristalado (el izquierdo en el edificio izquierdo, el central en el central y el derecho en el derecho, reforzando la idea de fachada unitaria; pilastras de orden gigante recorren verticalmente este cuerpo, rematado por una cornisa con triglifos y una cornisa apoyada sobre canes. Terraza plana sobre las crujías recayentes a la calle y cubiertas inclinadas a dos aguas de teja cerámica curva en el resto del edificio.

La fachada del inmueble recayente a la calle Gobernador Viejo presenta siete vanos por planta, cinco del edificio original y dos de una ampliación reciente que rompen la simetría. Compositivamente dividido en tres cuerpos. El cuerpo inferior, presenta decoración de llagueados horizontales, y recoge las dos plantas bajas, con una distribución simétrica en el cuerpo original, siendo el vano central el portón de acceso al edificio y ocupando la altura libre de todo el cuerpo y estando flanqueado por ventanas en planta baja y ventanales acristalados vinculados a balcones individuales en planta segunda; en la ampliación la planta baja está ocupada por el acceso al aparcamiento y en plantas segunda por ventanas. En el cuerpo central, compuesto por dos plantas todos los vanos son ventanales rectangulares acristalados y vinculados a balcones individuales. La quinta planta conforma el cuerpo superior y todos sus vanos son ventanas de proporción cuadrada. Cubierta inclinada a dos aguas en las dos crujías más cercanas al viario y plana transitable en el resto del edificio.

Parcela irregular escalonada.

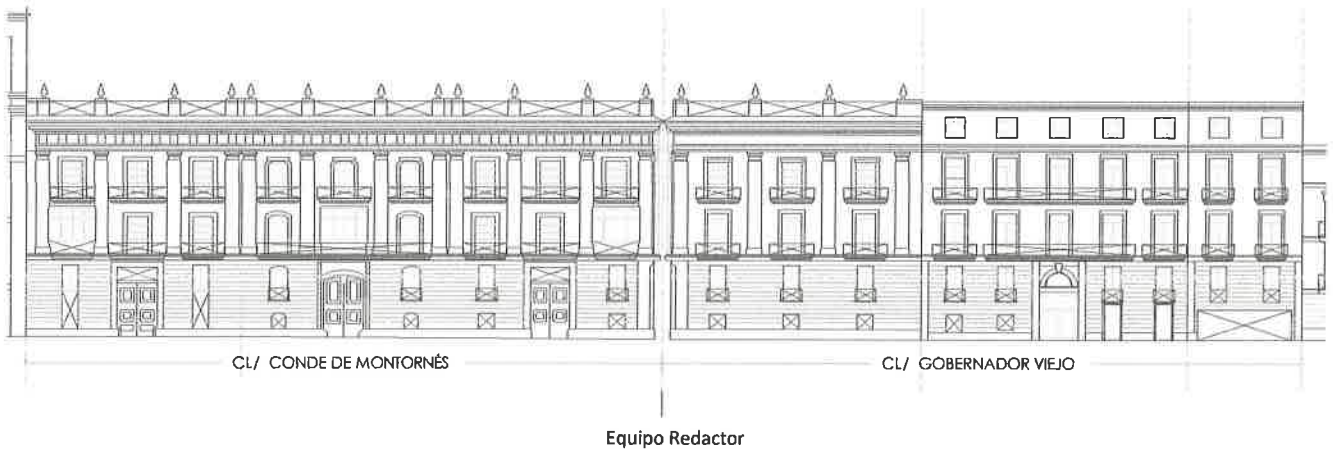
En el interior de la parcela, en la medianera con la Iglesia de Santo Tomás y San Felipe Neri quedan restos de la muralla árabe y de la espina del circo romano.

Equipo Redactor

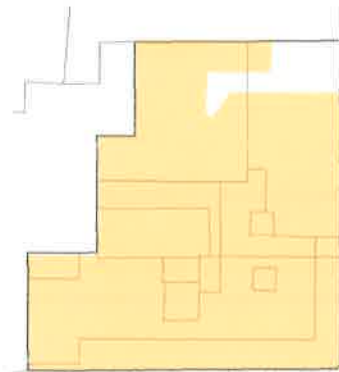
DESCRIPCIÓN GRÁFICA

Equipo Redactor

ALZADOS 1/500



PLANTAS 1/1000



Se sombrea la parte protegida de la parcela. Equipo Redactor

7- NORMATIVA DE APLICACIÓN

CONDICIONES GENERALES

Normas Urbanísticas y de Protección del PEP EBIC 06/07.

CONDICIONES PARTICULARES

INTERVENCIÓNES PERMITIDAS

CONSERVACIÓN

- Mantenimiento
- Consolidación

RESTAURACIÓN

REHABILITACIÓN

- Modernización de las instalaciones
- Redistribución del espacio interior
- Reestructuración
- Demolición Parcial

CONDICIONES Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

ELEMENTOS IMPROPIOS

Se deberán eliminar todos aquellos elementos que afecten a la lectura formal y tipológica del edificio, como instalaciones vistas o cuerpos o elementos añadidos con posterioridad a la construcción del edificio original que no presenten valores arquitectónicos, artísticos, históricos o culturales. La identificación de los elementos impropios deberá realizarse con carácter previo a cualquier tipo de intervención

REPOSICIÓN DE ELEMENTOS ORIGINALES

REFORMA DE DISTRIBUCIÓN INTERIOR

DEMOLICIONES

OBRAS DE PLANTA NUEVA

PARCELACIÓN

OTROS

- Fachada:

Conservación y restauración.

- Cubiertas:

Conservación, restauración y rehabilitación permitiendo cambio y adaptación de materiales pero sin alterar su configuración exterior ni que el cambio trascienda a fachada o aleros.

- Sistema estructural

Conservación, restauración y rehabilitación general que suponen intervenciones de consolidación, reparación, y refuerzo.

- Elementos comunes

Conservación, restauración y rehabilitación con modernización.

- Unidades funcionales

Conservación, restauración y rehabilitación con modernización y redistribución de espacio interior cuando se trate de espacios sirvientes y no afecte a la conservación de los espacios principales o nobles que deberán mantenerse. En cualquier caso estas actuaciones no podrán alterar a los elementos que forman parte de la fachada.

- Régimen de uso:

Para estas edificaciones se aplicaran las condiciones de uso pormenorizadas " tipologías singulares, palacios y casas señoriales" que se establecen en las Normas de este Plan.

-Reestructuración

Sólo se podrá realizar en la zona de la parcela con protección ambiental.

- Respecto de condiciones particulares de uso se cumplirán las determinaciones de las N. Urbanísticas y de Protección del PEP-EBIC 06-07 contenidas en Título V, Capítulo Cuarto: Edificación Catalogada, en concreto las condiciones correspondientes a "Tipología Palacios y Casas señoriales"

- Cuando el alcance y características de la intervención lo requiera, los proyectos arqueológicos a realizar en estos elementos incorporarán "estudios de arqueología o estratigrafía muraria" de sus paramentos para el estudio del origen, la construcción y la evolución del inmueble a lo largo de su dilatada historia.